CONTRATACION DIRECTA ID Nº 213.900
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Blas Garay Nº 489 c/ México, el Econ. Carmelo Mancuello y el C.P. Melanio Maciel, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 213.900
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.011 y aprobada mediante la Ley Nº 4249/11, Nivel de gastos 340, y con Fuente de Financiamiento F.F. 10 - Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones).
c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL, MARTINEZ HERMANOS S.R.L., MARCOS HUGO GOLDEMBERG ASRILEVICH, MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Blas Garay Nº 489 c/ México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:30 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
EMSERPA	14.369.120.-	Incluido
CEVIMA S.A.	63.572.170.-	Incluido
DISTRIBUIDORA O & R	29.409.742.-	Incluido
GRUPO NOVENO S.A.	14.159.600.-	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	EMSERPA	CEVIMA S.A.	DISTRIBUIDORA O & R	GRUPO NOVENO S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Corrección de Errores Aritméticos.

La Oferta presentada por la empresa EMSERPA posee un error en la multiplicación del Precio Unitario por la cantidad del artículo descrito en el ítem N° 37, por lo tanto el monto total asciende a Gs. 14.375.870.- (Guaraníes catorce millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta).

c) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1. **GRUPO NOVENO S.A.** Gs. 14.159.600.- (Guaraníes catorce millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos).
2. **EMSERPA** Gs. 14.375.870.- (Guaraníes catorce millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta).
3. **DISTRIBUIDORA O & R** Gs. 29.409.742.- (Guaranies veinte y nueve millones cuatrocientos nueve mil setecientos cuarenta y dos).
4. **CEVIMA S.A.** Gs. 63.572.170.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos setenta y dos mil ciento setenta).

d) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **GRUPO NOVENO S.A., con RUC. N° 80056988-1,** ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Camelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura

establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ID N° 213.900** a la firma **GRUPO NOVENO S.A.** por un monto total de **Gs. 14.159.600.- (Guaraníes catorce millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos**), por presentar el precio evaluado como el más bajo, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas por los mismos.

Es nuestro informe.

.....
C.P. Melanio Maciel
Técnico Sub U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

.....
Econ. Carmelo Mancuello
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay